

**Re: SOLICITUD FIJAR NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA art 373 CGP Rad:
27001310300120210010400**Mauricio Fernando Jaramillo Pinzón <fjaramil@keralty.com>

Jue 10/02/2022 8:00

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Chocó - Quibdó <j01cctoqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: jkmosquera01@gmail.com <jkmosquera01@gmail.com>; keibosky01@hotmail.com <keibosky01@hotmail.com>;
hermesgrajales@yahoo.es <hermesgrajales@yahoo.es>; ESMERALDA ROJAS HERRERA <wmoras@keralty.com>;
Notificacionesjudicialeslaequidad <notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>; notificaciones@gha.com.co
<notificaciones@gha.com.co>; gerenciaucidelchoco@gmail.com <gerenciaucidelchoco@gmail.com>;
salomon027@hotmail.com <salomon027@hotmail.com>; camiloanmega@gmail.com <camiloanmega@gmail.com>; Sirley
Palacios Bonilla <spalacib@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Gabriel Jiménez <gajimenez@keralty.com>

 1 archivos adjuntos (785 KB)

Incapacidad Gabriel Jiménez.pdf;

El mié, 9 feb 2022 a las 18:37, Mauricio Fernando Jaramillo Pinzón (<fjaramil@keralty.com>) escribió:

Bogotá D.C. 09 de febrero de 2022

Señora

Jueza **SIRLEY PALACIOS BONILLA****JUEZ PRIMERO (1º) CIVIL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ**j01cctoqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

Ref.: **DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**DEMANDANTES: **JUAN DOMIGO RODRIGUEZ BENITEZ Y OTROS**DEMANDADOS: **EPS SANITAS S.A.S. Y OTROS**Rad: **27001310300120210010400**Asunto: **SOLICITUD FIJAR NUEVA FECHA AUDIENCIA 373 CGP**

MAURICIO FERNANDO JARAMILLO PINZÓN, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.392.173 de Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 92.885 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado especial de la **ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.**, respetuosamente me permito solicitar a su despacho:

Fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia que trata el artículo 373 del CGP., lo anterior debido a que el doctor GABRIEL ANDRES JIMENÉZ SOTO, representante legal para Asunto Judiciales de la EPS Sanitas fue hospitalizado y sigue incapacitado hasta el día 13/02/2022 y no podrá estar en la audiencia para rendir su interrogatorio.

Téngase en cuenta que él doctor Jiménez es el representante que está frente al presente asunto y quien ha estudiado el tema para las actuaciones procesales que se deben llevar ante su despacho.

Por lo anterior, respetuosamente solicito a su despacho fijar nueva fecha para la audiencia citada para el día 10/02//2022.

Anexo como prueba de lo anterior, Incapacidad.

Del señor Juez, respetuosamente,



MAURICIO FERNANDO JARAMILLO PINZÓN,
C.C. No. 79.392.173 de Bogotá.
T. P. No. 92.885 del C.S. de la J.

--

Fernando Jaramillo Pinzón

Abogado III
Central Jurídica



Teléfono 6466060 extensión 5711124
Calle 100 No.11B-67
Bogotá D.C. - Colombia

--

Fernando Jaramillo Pinzón

Abogado III
Central Jurídica



Teléfono 6466060 extensión 5711124

10/2/22, 08:11

Correo: Juzgado 01 Civil Circuito - Chocó - Quibdó - Outlook

Calle 100 No.11B-67
Bogotá D.C. - Colombia

MEDIO AMBIENTE: ¿Necesita realmente imprimir este correo? **CONFIDENCIALIDAD:** La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y dirigida única y exclusivamente para uso de su destinatario.